



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0547**
NEUQUEN, 29 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4031-M/19 de la Dcción Gral de Administración de Contrataciones de Suministro, y la nota s/n° de fecha 24 de junio/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, la Dcción Gral de Administración de Contrataciones de Suministro, solicita el pago de la factura tipo B n° 00004-00000016 por \$ 13.500.- (Pesos Trece Mil Quinientos) de **AUTOACCESORIOS NEUQUEN SRL**, por el servicio de alquiler de vehículo CHEVROLET AGILE dominio AA592AH, en el período comprendido entre el 17 de abril y 16 de mayo/2019, con destino a realizar tareas en el Área de la Intendencia Municipal;

Que habiendo finalizado la Orden de Compra n° 1046/2018, y siendo necesario continuar con los trabajos que se estaban realizando, se solicitó a la Empresa seguir prestando el servicio en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, conformidad de la Dcción Gral Presupuestaria y Dependencias Externas de Intendencia y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase n° 834/2019, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 3687 AA 98066;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2014;

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 00004-00000016 por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-) a la firma **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L.** por el servicio de alquiler de vehículo CHEVROLET AGILE dominio AA592AH, en el período comprendido entre el 17 de abril y 16 de mayo/2019, con destino a realizar tareas en el Área de la Intendencia Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal	Artza - Bermúdez
Edición N° 2246	
Fecha 02 / 08 / 2019	


C.P.N. **Pamela Liz**
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN